

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Treinta de Abril de dos mil
veintiuno.

Continuando con el trámite del presente proceso Verbal sumario de Restitución de Inmueble Arrendado, promovido por la PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN, representada legalmente por el Presbítero RAUL ARTURO CASTRO LEMA, en contra de los señores WILLIAM ALBERTO RIVERA TREJOS y HECTOR JAIME DIAZ CALVO, se señala el día jueves 10 de junio de 2021 a partir de las 9:00 de la mañana, como fecha y hora para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 372 del C. G. del Proceso; de ser posible se continuará con la audiencia determinada en el artículo 373 ibídém y se emitirá la sentencia que al caso corresponda, en la que se practicarán las siguientes pruebas.

A. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

Téngase como tal y por su valor probatorio, El Poder conferido al Profesional del Derecho. La Certificación de representación legal del actor. El Contrato de Arrendamiento de 2007. Otro sí al Contrato de Arrendamiento de 2007. El aviso de desahucio, del 28 de abril de 2020. La guía YG256374097C0 de agosto 27 de 2020 del Correo 472. La comunicación de la rebaja del canon de arrendamiento del 5 de mayo de 2020. La comunicación de la rebaja de canon de arrendamiento del 19 de mayo de 2020. La comunicación de confirmación de la rebaja de canon de arrendamiento del 19 de mayo de 2020. La guía YG2567374297C0 de mayo 19 de 2020, envío empresa Correo 472. La guía YG2567374297C0 de mayo 19 de 2020, cumplida empresa Correo 472. Comunicación recordatorio de desahucio, octubre 5 de 2020. La guía 7216314563 de octubre 6 de 2020, Servientrega, envío. La guía 7216314563 de octubre 6 de 2020, Servientrega, prueba de entrega. Consignación No. 3218901 Banco Agrario, canon diciembre-enero. Comunicación de consignación canon, enero 2021. Consignación No. 3218907 Banco Agrario, canon enero-febrero. Levantamiento topográfico del inmueble para linderos. Acta de entrega fallida del inmueble, enero 4 de 2021. Comunicación constitución en mora, enero 19 de 2021. Guía RA 298449967C0 de enero 23 de 2021, envío empresa 472. Guía RA 298449967C0 de enero 23 de 2021, entrega empresa 472.

TESTIMONIALES:

La parte demandante, no hizo solicitud de pruebas testimoniales.

B. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES:

Téngase como tal y hasta donde la ley lo permita, EL Poder conferido por los demandados al Profesional del Derecho, el contrato de arrendamiento de fecha 01 de enero de 2004. Los comprobantes de consignación del arriendo correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2021.

TESTIMONIALES:

Se escuchara en declaración a JORGE MARIO DELGADO CHAVEZ, CARLOS ENRIQUE DELGADO y HECTOR AUGUSTO LARGO LADINO.

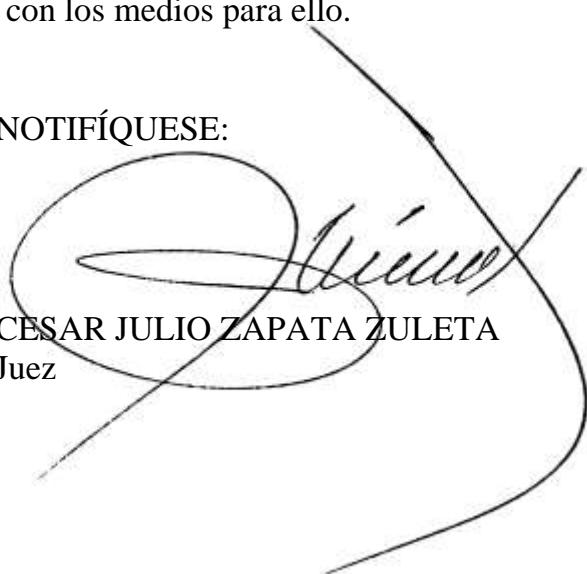
PRUEBAS DE OFICIO:

Se escuchará en interrogatorio de parte, el cual absolverá el demandante Presbítero RAUL ARTURO CASTRO LEMA y a los demandados WILLIAM ALBERTO RIVERA TREJOS y HECTOR JAIME DIAZ CALVO.

En aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte tanto a la parte demandante, como a la demandada que, si tienen forma de participar en el “Interrogatorio de parte”, de forma virtual, lo informen con antelación para proceder de conformidad y para que coordinen con los testigos enunciados en la contestación de la demanda, para que estos rindan su testimonio en forma virtual, si cuentan con los medios para ello.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS**

NOTIFICACION POR ESTADO: 036

Hoy: 3 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge